

3174

Rocio
-2 FEB. 2005
144

Quis
9-02-05
Pablo

Quito, 2 de Febrero del 2005

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, JOSER GILBERTO LOPEZ MELO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBIA CIA. LTDA., ante usted atentamente comparezco y digo:

Que se sirva agregar al expediente de la compañía de mi representación la cesión de participaciones celebrada el día 22 de Septiembre del 2004, ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el 27 de Enero del 2005.

TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBIA CIA. LTDA., con número de expediente Nro. 91925.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Del Señor Superintendente con los debidos respetos y consideraciones.

ROCALOBIA CIA. LTDA.

LCDO. ~~JOSER GILBERTO LOPEZ MELO~~
GERENTE GENERAL

TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBIA CIA. LTDA.

Ingresado al
Sistema
Dolores

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Jácome

CAU
Una Compañía de
Compañias

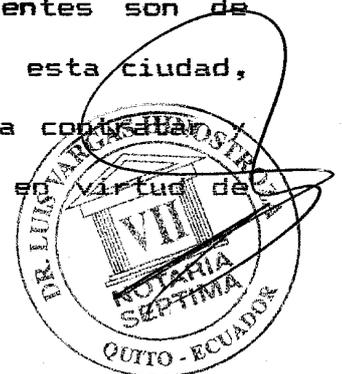
- 2 FEB. 2005

Relación y Archivo



ESCRITURA NUMERO 6561
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE
INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.
OTORGADA POR
SR. VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO
EN FAVOR DE
SR. JOSE GILBERTO LOPEZ MELO
CUANTIA: US\$ 100
MG
D1 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor ✓ VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO y doña OLIVA MAURA MENA ✓ ROMO, por sus propios derechos; y, el señor licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para comparecer y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de



haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones en la compañía de TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES el señor VICTOR ELIAS AGUIRRE DBANDO y su cónyuge señora OLIVA MAURA MENA ROMO; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el Licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para celebrar el presente contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía de TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Noviembre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- Dos) La Junta General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecisiete de Septiembre del año dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y



pagado, autorizo al socio señor Víctor Elías Aguirre Obando para que transfiera las cien participaciones que posee en la compañía en favor del Licenciado José Gilberto López Melo.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO, con la autorización expresa de su esposa, ceden en venta real y efectiva las cien participaciones que poseen en la compañía de TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA., en favor del Licenciado José Gilberto López Melo, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señora OLIVA MAURA MENA ROMO, manifiestan su expreso consentimiento a su esposo señor VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO, para que ceda en venta las cien participaciones que poseen en la compañía de TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:-----



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
OSWALDO RODRIGUEZ	4.700	---	4.700	4.700
JOSE LOPEZ MELO	1.800	100	1.900	1.900
JOSE LOPEZ BARRENO	1.000	---	1.000	1.000
EDGAR LOPEZ BARRENO	1.000	---	1.000	1.000
OSCAR LOPEZ BARRENO	1.000	---	1.000	1.000
GILBERTO REVELD C.	100	---	100	100
JAIME CORDOVA V.	100	---	100	100
ALVARO TORRES V.	100	---	100	100
ROSARIO GONZALEZ P.	100	---	100	100
TOTAL	9.900	100	10.000	10.000

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del Cesionario.- OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Carlos Villavicencio V., Abogado, Matrícula número cuatro mil quinientos treinta



y nueve del Colegio de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta cesión de participaciones sociales a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, junto con los testigos señores Luis Oswaldo Mayorga Revelo y Darwins Antonio Maza Peñaherrera, quienes abonan la identidad de la señora Oliva Maura Mena Romo, a quien declaran conocer, en unidad de acto.- Doy fe.-

SR. VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO

C.C.No. 040004937-5

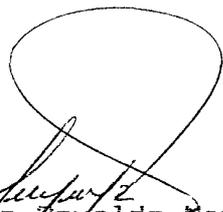
SRA. OLIVA MAURA MENA ROMO

C.C.No. 04-0026496-6

LCCO. JOSE GILBERTO LOPEZ MELO

C.C.No. 180074590-1





Sr. Luis Oswaldo Mayorga Revelo

C.C.No. 1708708498

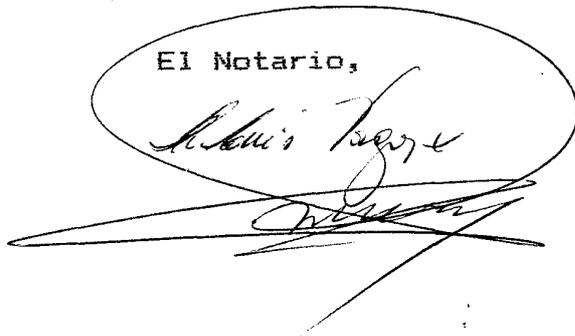


Sr. Darwins Antonio Maza Peñaherrera

C.C.No.

050154094-2

El Notario,



Luis Maza

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALORA CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a 17 de Septiembre del 2.004, a las diecisiete horas, en el local de la compañía, se reúnen las siguientes socios de la compañía: OSWALDO RODRIGUEZ CAMACHO, propietario de 4.700 participaciones sociales de 1 dólar cada una; JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, propietario de 1.800 participaciones sociales de 1 dólar cada una; JOSE GONZALO LOPEZ BARRENO, propietario de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una; EDGAR SANTIAGO LOPEZ BARRENO, propietario de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una; OSCAR DAMIAN LOPEZ BARRENO, propietario de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una; GILBERTO GERMAN REVELO CERVANTES, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; JAIME WILFRIDO CORDOVA VAZQUEZ, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; ROSARIO MARIA GONZALEZ POTOSI, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una; y, ALVARO GIOVANNY TORRES VINTIMILLA, propietario de 100 participaciones sociales de 1 dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General extraordinaria y universal de socios. Preside la junta el titular señor OSWALDO RODRIGUEZ CAMACHO y actúa como secretario el Gerente General señor JOSE GILBERTO LOPEZ MELO.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es el tenor siguiente:

- 1.- Constatación de Quórum reclamatorio;
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad del socio VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO, y manifiestan su decisión de ceder sus cien participaciones de un dólar cada una de su propiedad, que posee en la compañía, al Licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO; por lo que en razón de no existir interés del resto de socios por adquirir dichas participaciones y al no existir oposición alguna, se decide que dichas participaciones sean cedidas al Licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, las cien participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas, para que la compañía cumpla su objeto social para el que fue creada. Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de las participaciones el socio VICTOR ELIAS AGUIRRE OBANDO, deja de ser socio y participante en la compañía.

Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica queda conformado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
OSWALDO RODRIGUEZ C.	4.700	---	4.700	4.700
JOSE LOPEZ MELO	1.000	100	1.900	1.900
JOSE LOPEZ BARRENO	1.000	---	1.000	1.000
EDGAR LOPEZ BARRENO	1.000	---	1.000	1.000
OSCAR LOPEZ BARRENO	1.000	---	1.000	1.000
GILBERTO REVELO C.	100	---	100	100
JAI ME CORDOVA V.	100	---	100	100
ALVARO TORRES V.	100	---	100	100
ROSARIO GONZALEZ P.	100	---	100	100
TOTAL	9.900	100	10.000	10.000

Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del Licenciado JOSE GILBERTO LOPEZ MELO, de acuerdo a lo referido anteriormente, incrementando su número de participaciones que posee en la Compañía.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 20 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.

SIGUE FIRMA DE TODOS LOS SOCIOS.

CERTIFICO.- Que el presente documento es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros de actas de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.
Quito, 20 de Septiembre del 2004.

ROCALOBA CIA. LTDA.

LIC. JOSE LOPEZ M.
LIC. JOSE LOPEZ MELO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040004937-5

AGUIRRE OBANDO VICTOR ELIAS
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/TULCAN/TULCAN
LUGAR DE NACIMIENTO
30 ABRIL 1942
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1-0075-0022 N
CARCHI/TULCAN
TULCAN

Victor E. Aguirre
FIRMA DEL CEDULADO



Victor E. Aguirre

EQUATORIANA***** Y4343V4244
IND. DACT.

CASADO OLIVA MAURA MENA ROMO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.

SEGUNDO AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BEATRIZ OBANDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TULCAN 22/04/2082
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/04/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0000490
Crc



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040026496-6

MENA ROMO OLIVA MAURA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
13 MAYO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1-0075-0020B N
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

Olivia Mena Romo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2333V1882

CASADO VICTOR ELIAS AGUIRRE
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.

EDUARDO MENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTA ELENA ROMO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TULCAN 19/01/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/01/2013
FECHA DE CADUCIDAD

0014 3833
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050154094-2

MAZA PENAHERRERA DARWINS ANTONIO
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
26 NOVIEMBRE 1966
007- 0140 00912 M
LOS RIOS/ VALENCIA
VALENCIA 1966



[Signature]

[Signature]
050154094-2

ECUATORIANA***** A1333A1221

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFREDO LIBORIO MAZA V

LAURA BEATRIZ PENAHERRERA C
LATACUNGA LA MADRE 20/05/2003
20/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0064711
Ctp




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170870849-8

MAYORGA REVELO LUIS OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 NOVIEMBRE 1965
020- 0043 15218 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA***** E3333I2222

CASADO MARIA M PINARGOTE BARBERAN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS OSWALDO MAYORGA
GEORGINA REBECA REVELO
QUITO 04/08/2004
04/08/2016

FECHA DE EXPEDICION

FORMA No. REN 1173908
Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180074590-1

LOPEZ MELO JOSE GILBERTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DEL NACIMIENTO
06 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
RES CIVIL 001-0017 00047 M.

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ



1949

[Handwritten signature]

✓

ECUATORIANA***** W4843V4822

CASADO ALICIA MARTHA BARRERON V

SUPERIOR LICENCIADO/A/

SEGUNDO GONZALO LOPEZ

LEONOR MELO

QUITO 06/10/2003

06/10/2015

REN Pch 0814588

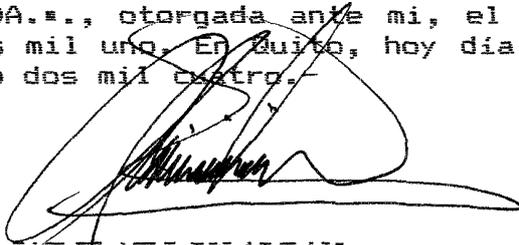


Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía ROCALOBA CIA. LTDA., otorgada por el Sr. Victor Elias Aguirre Obando en favor del Sr. José Gilberto López Melo, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito - ECUADOR



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL «ROCALOBA CIA. LTDA.», otorgada ante mi, el trece de septiembre del año dos mil uno. En Quito, hoy día viernes ocho de octubre del año dos mil cuatro.

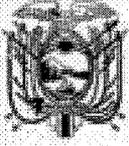


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

R



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4656** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Noviembre del dos mil uno, a fs 4234 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBACIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng